



DISPOSICIÓN Nº 216/2023. NEUQUÉN, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 6522-E-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 11 de agosto del 2023 el señor Estuardo Sierra Jose Manuel DNI Nº 92.352.942, con domicilio en Avenida Darwin Nº 937 del Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 539 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 075994 de fecha 15 de agosto del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 539;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 314/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el señor Estuardo Sierra Jose Manuel, titular de la licencia de taxi Nº 539 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la licencia comercial Nº 042888, otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, correspondiente a la licencia del taxi 539, caducó el día 30/08/2023;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

As sold transporte

GUECHAQUEO GERARDO Director General de Transporte Sub-bares Vica Transporte Sedretaria de Movilidad

MALYO ESPINOSA Sibsecretario de Transporte Se vetafía de Movilidad y Servicios al Ciudadano





EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 539 designada en parada Nº 12, ubicada en calles Misiones y Sarmiento, licencia comercial Nº **042888** a favor del señor **ESTUARDO SIERRA JOSE MANUEL DNI Nº 92.352.942**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo precedente finalizará el día 30 de agosto del 2028.

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte — División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
DÉSE al Centro de Documentación e Información y
oportunamente ARCHÍVESE.-

A Della

Dry Territoria I Cabrol D.
Sebsec stera de Transporte
Municipalicac de Neuquer

GUECHAQUEO GERARDO Director General de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de Movilidad

Se detario de Transporti Se detario de Transporti Se detaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Nunicipalidad de Neuquen